



Nº 4050

SANTIAGO, 13 NOV 2019

Señora
Rossanna Oyarzún
Representante legal
Asociación AVANZA Inclusión Socio-Laboral
Manuel Villagra 1145
Viña del Mar

Estimada señora Oyarzún,

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Certificado que declara al proyecto denominado **"AVANZAMOS contigo"** como elegible para donación directa, luego de su aprobación por el Consejo de Donaciones Sociales en su sesión ordinaria del 14 de octubre de 2019.

Dicha iniciativa fue aprobada para recibir donaciones por la Ley de Inclusión Laboral N°21.015 y Ley de Donaciones con Fines Sociales Ley N°19.885.

Hacemos presente a Ud. que el antes referido Certificado apoya las gestiones que Ud. haga con posibles donantes de su iniciativa.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

An oval-shaped official stamp with the text 'MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA' and 'CONSEJO DE DONACIONES SOCIALES' around the perimeter. A blue ink signature is written over the stamp. Below the stamp, the text reads 'Martín García Acuña', 'SECRETARIO TÉCNICO', and 'DONACIONES SOCIALES'.

Martín García Acuña
SECRETARIO TÉCNICO
DONACIONES SOCIALES

Handwritten initials 'GGZ/AMM/LZA' in blue ink, with a signature above them.

GGZ/AMM/LZA



C E R T I F I C A D O

El Consejo de Donaciones Sociales, en su sesión del 14 de octubre de 2019, declaró “elegible para donación directa” la iniciativa folio **N°2138** del Banco de Proyectos denominada “**Avanzamos Contigo**” y postulada por la institución **Asociación AVANZA Inclusión Socio-Laboral**, inscrita con el **N°828** en el Registro de Donatarios administrado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los donantes que financien dicha iniciativa pueden efectuar donaciones para dar cumplimiento a la Ley de Inclusión Laboral N°21.015. Asimismo, pueden acceder a los beneficios tributarios consagrados en la Ley 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales y sus modificaciones posteriores y normas complementarias.


SECRETARÍA TÉCNICA DE DONACIONES SOCIALES